

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión del evaluador de apelación del ECDC de 21 de septiembre de 2015 por el que se convierte en definitivo el informe de evaluación del demandante del año 2011 y, en lo que sea necesario, de la decisión del ECDC de 20 de abril de 2016 mediante la que se desestima la reclamación presentada por el demandante contra esta decisión del evaluador de apelación.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a CJ.*

⁽¹⁾ DO C 296, de 16.8.16 (asunto registrado inicialmente en el Tribunal de la función Pública de la Unión Europea con el número F-32/16 y transferido al Tribunal General de la Unión Europea el 1.9.2016).

Sentencia del Tribunal General de 14 de diciembre de 2017 — Trautmann/SEAE

(Asunto T-611/16) ⁽¹⁾

(«Función pública — Funcionarios — Retribución — Asignaciones familiares — Asignación por escolaridad — Artículo 15 del anexo X del Estatuto — Requisitos para su concesión — Artículo 3, apartado 1, del anexo VII del Estatuto — Asistencia con regularidad y a tiempo completo a un centro de enseñanza de pago — Artículo 85 del Estatuto — Devolución de cantidades indebidamente pagadas — Obligación de motivación — Derecho a ser oído»)

(2018/C 042/28)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Ernst Ulrich Trautmann (Kraainem, Bélgica) (representante: M. Meyer, abogado)

Demandada: Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) (representantes: S. Marquardt y R. Weiss, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por un lado, la anulación, en primer lugar, de la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos del SEAE de 18 de diciembre de 2015 por la que se procede a una nueva evaluación del importe de la asignación por escolaridad debida al demandante; en segundo lugar, de la decisión de la Oficina de gestión y liquidación de los derechos individuales (PMO) de 12 de enero de 2016 por la que se ordena la devolución, mediante deducciones en la retribución, de las cantidades indebidamente pagadas al demandante, y, en tercer lugar, de la decisión de 12 de mayo de 2016 por la que se desestiman las reclamaciones interpuestas contra las decisiones anteriores; así como, por otro lado, que se condene al SEAE a reembolsar al demandante los importes que se le pagaron anteriormente en concepto de su derecho a la asignación por escolaridad.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Sr. Ernst Ulrich Trautmann.*

⁽¹⁾ DO C 371 de 10.10.2016 (asunto registrado inicialmente ante el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea con el número F-41/16 y transferido al Tribunal de la Unión Europea el 1.9.2016).